



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 250 -2025-DIGA-UNSCH**

Ayacucho, 16 de abril del 2025

**VISTOS:**

El Informe N° 933-2025-UNSCH- IJEI/MZH-J el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la aprobación vía acto resolutivo la modificación N° 02 del presupuesto del analítico N° 01-2025 del Componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece Cada Universidad es Autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, de fecha de 27 de marzo de 2024, Rectifican el error material contenido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", aprobada por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, quedando redactado de la siguiente manera: "8. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES, Primera.** - Vigencia La presente directiva entra en vigencia el 1 junio de 2024 y será aplicable a toda obra pública que se ejecute por la modalidad de administración directa cuyo expediente técnico sea aprobado a partir de la entrada en vigencia de la presente norma o que se encuentren en ejecución física con una ejecución financiera acumulada de obra menor al diez por ciento (10%), en cuyo caso, a partir de dicho estado, deberán adecuarse a las disposiciones de la presente directiva";

Que, con Resolución Rectoral N° 787-2024-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2024, se aprobó el componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 78/100 Soles (S/ 2'906,827.78);

Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3<sup>er</sup> piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
Dirección General de Administración

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Que, Resolución Directoral N° 079 -2025-DIGA-UNSCH, se aprueba la ejecución del Componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 78/100 Soles (S/ 2'906,827.78);

Que, a Resolución Directoral N° 080 -2025-DIGA-UNSCH, de fecha 06 de febrero de 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 01 - 2025 de componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 78/100 Soles (S/ 2'906,827.78);

Que, a Resolución Directoral N° 166 -2025-DIGA-UNSCH, de fecha 18 de marzo de 2025, se aprueba la modificación N°01 del presupuesto Analítico N° 01 - 2025 de componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2644228, por el monto de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 78/100 Soles (S/ 2'906,827.78);

Que, mediante CARTA N° 11-2025-UNSCH-UEI/FCY-RO, de fecha 15 de abril de 2025, con tención al supervisor de obra, el residente de obra Ing. Fredy Carbajal Yanasupo, remite la modificación del presupuesto analítico N° 01-2025 del COMPONENTE II ADECUADO TRATAMIENTO DE ÁREAS VERDES del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", para su evaluación y aprobación; ello, bajo el sustento técnico citado en el documento e adjuntando el desagregado del presupuesto analítico modificado;

Que, el párrafo 7 del literal 6.8.3 del numeral 6.8 del artículo 6° de la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMP - "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", establece que El inspector o supervisor es el responsable de velar permanentemente por el cumplimiento de lo establecido en los documentos del expediente técnico de obra y normas técnicas aplicables; y, cumple principalmente las funciones siguientes: (...), b) Controlar directa y permanentemente la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra., (...), h) Opinar oportunamente sobre las propuestas de modificación en el costo, plazo o calidad de la obra en ejecución, respecto a lo previsto en el expediente técnico de obra aprobado, requeridas por el residente de obra;

Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3<sup>er</sup> piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, mediante Carta N° 028-2025-UNSCH-UEI/JOG-SO, de fecha 15 de abril de 2025, con atención al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el supervisor de obra, Ing. Joselin Onofre Gómez, tras evaluación la documentación de la modificación N°02 del presupuesto analítico, remite el informe técnico en el que APRUEBA dicha modificación, del cuyo contenido se puede extraer lo siguiente:  
“(…)

**I. CONCLUSIONES:**

- ❖ El presupuesto analítico se ha realizado con la priorización de partidas según el presupuesto asignado para su ejecución Se presenta el PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N02, **APROBADO** por la supervisión.
- ❖ Conforme descrito líneas arriba, solicito aprobación mediante acto resolutivo del presupuesto analítico N°01 modificado del proyecto "COMPONENTE II ADECUADO TRATAMIENTO DE AREAS VERDES DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el monto de S/. 2,906,827.78 (dos millones novecientos seis mil ochocientos veinte siete con 78/100 Soles) con un plazo de ejecución de 90 días calendarios por modalidad de administración directa.

(…);

Que, a través del Informe N° 933-2025-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 16 de abril de 2025, la Unidad de Ejecutora de Inversiones, en conformidad a los antecedentes y el sustento emitida por el supervisor de obra , solicita la aprobación la modificación N°02 del presupuesto analítico N° 01-2025 del Componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2644228, por el monto de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 78/100 Soles (S/ 2'906,827.78) ;

Que, de conformidad al Artículo IV del título Preliminar numeral 1.7) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, **modificado por el Decreto Legislativo N° 1272**, dispone el "principio de presunción de veracidad", concordante con el artículo 51° de la misma Ley, se presume que, el contenido de los documento precedentes que sustentan el Expediente tramitado, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificado por sus emisores; asimismo, el artículo 6° numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de la conformidad;}

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R de fecha 13 de enero del presente año, el TITULAR de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se delega la atribución a la Dirección General de Administración, la aprobación de presupuesto analítico de obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa;

Por lo expuesto en los considerados; al amparo de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; Directiva N° 017-2023-CG/GMPL; Ley N° 30220 - Ley Universitaria; y en uso de las atribuciones conferidas por delegación;

Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3<sup>er</sup> piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, la modificación N°02 del presupuesto Analítico N° 01 - 2025 de componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el monto de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 78/100 Soles (S/ 2'906,827.78) y según detalle en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR**, a la unidad de Abastecimiento y a la unidad de Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias consecuente al presenta acto resolutivo, conforme a ley.

**Artículo 3°.- NOTIFIQUESE**, la presente Resolución Directoral a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 4°.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Lic. Adm. Juan de Dios Canchari Quispe  
DIRECTOR

DISTRIBUCION  
RECTORADO;  
OCI; OPP; UP;  
UEI; UA; OCONT  
Tesorería;  
Archivo  
JDCQ/wat

Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3<sup>er</sup> piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho

08 de 08

**ANEXO N° 01 : "MODIFICACION N° 02 DEL PRESUPUESTO ANALITICO N° 01-2025"**

COMPONENTE II "ADECUADO TRATAMIENTO DE ÁREAS VERDES" del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: N°2644228.

DEPARTAMENTO : AYACUCHO  
 PROVINCIA : HUAMANGA  
 DISTRITO : AYACUCHO  
 META : 64

PRESUPUESTO TOTAL : 2,906,827.78  
 ING. RESIDENTE : ING. FREDY CARBAJAL YANASUPO  
 ING. SUPERVISOR : ING. JOSELIN ONOFRE GÓMEZ

COSTO DIRECTO: 2,906,827.78  
 LIQUIDACION: 8,500.00  
 GASTOS GENERALES: 133,871.23  
 GASTOS DE SUPERV: 37,044.50  
 TOTAL: 2,906,827.78

CUADRO DE PRESUPUESTO ANALITICO - PRIMERA HABITACION 2025

DESCRIPCION	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO DIRECTO	GASTOS DE LIQUIDACION	CONTROL CONCURRENTE	GESTION DEPROYECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	COSTO TOTAL
2.6.2.2.2.3		COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL				442,707.32						442,707.32
		PERSONAL OBRERO										
		OPERARIO	hh	3,900.00	25.14	98,046.00						
		OFICIAL	hh	3,200.00	19.78	63,296.00						
		PEON	hh	9,720.00	17.90	173,964.00						
		OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR										
		ESALUD (9%)	glb	0.09	335,330.00	30,179.70						
		RIESGO DE TRABAJO SCTR (1.55%)	glb	0.0155	335,330.00	5,197.62						
2.6.2.2.2.3		PUESTA EN MARCHA (PERSONAL 1 AÑO - Técnico y Operarios) POST OBRA				72,000.00						
		TECNICO EN AREAS VERDES [ITENICO]	MES	12.0000	2,000.00	24,000.00						
		OPERARIOS PARA AREAS VERDES (4 OPERARIOS)	MES	12.0000	4,000.00	48,000.00						
2.6.2.2.2.4		COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES				379,416.05	1,000.00			14,271.23	4,044.50	398,731.78
		CLAVOS PARA MADERA				1,965.00						
		CLAVOS PARA MADERA C/C 1"	kg	2.00	7.50	15.00						
		CLAVOS PARA MADERA C/C 2 1/2"	kg	90.00	6.50	585.00						
		CLAVOS PARA MADERA C/C 2"	kg	60.00	390.00	390.00						
		CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg	60.00	6.50	390.00						
		CLAVOS PARA MADERA C/C 4"	kg	90.00	6.50	585.00						
		PERNOS				1,775.60						
		PERNO EXAGONAL DE 3/4" X 3 1/2"	und	24.00	6.90	165.60						
		PERNOS DE ANCLAJE DE 3/8"	und	805.00	2.00	1,610.00						
		ALAMBRES				3,250.00						
		ALAMBRE DE ACERO NEGRO RECOCIDO N°8	kg	300.00	6.50	1,950.00						
		ALAMBRE DE ACERO NEGRO RECOCIDO N°16	kg	200.00	6.50	1,300.00						
		ROLLOS PARA PUNTALES Y OTROS				6,325.00						
		ROLLO DE 4" X 6.0M	und	50.00	29.00	1,450.00						
		ROLLO DE 4" X 4.0M	und	250.00	19.50	4,875.00						
		MADERA Y TABLAS				26,626.00						
		MADERA HABILITADA PARA ENCOFRADO (1 1/2"x10"x10")	und	60.00	68.00	4,080.00						
		MADERA HABILITADA PARA ENCOFRADO (1 1/2"x8"x10")	und	100.00	49.50	4,950.00						
		MADERA HABILITADA PARA ENCOFRADO (2 1/2"x3"x10")	und	80.00	38.80	3,104.00						
		MADERA HABILITADA PARA ENCOFRADO (3 1/2"x4"x10")	und	70.00	79.60	5,572.00						
		MADERA HABILITADA PARA ENCOFRADO (2 1/2"x2 1/2"x10")	und	80.00	24.00	1,920.00						
		TABLAS (1"x8"x10")	und	200.00	35.00	7,000.00						
		TRIPLAY				3,468.44						
		FENOLICO 18 mm X 1.22 m X 2.44m	und	20.00	125.42	2,508.44						
		TRIPLAY DE 1.20X2.40Mx18MM	und	8.00	120.00	960.00						
2.6.2.2.2.4		ACEROS				42,780.40						
		VANILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 1/4 in X 9 m	VAR	165.00	11.90	1,963.50						
		VANILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 3/8 in X 9 m	VAR	513.00	26.90	13,799.70						
		VANILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 1/2 in X 9 m	VAR	149.00	49.90	7,435.10						
		VANILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 5/8 in X 9 m	VAR	171.00	76.90	13,149.90						
		VANILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 3/4 in X 9 m	VAR	58.00	110.90	6,432.20						
		CEMENTO				37,290.00						
		CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 kg	UND	1,130.00	33.00	37,290.00						
2.6.2.2.2.4		COMBUSTIBLES RESIDENCIA				7,170.25						
		PETROLEO B5 S50	gin	245.00	16.85	4,128.25						
		GASOLINA 90 OCTANOS	GAL	180.00	16.90	3,042.00						
		AGREGADOS Y HORMIGON				23,085.00						



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
 COMPONENTE II ADECUADO TRATAMIENTO DE AREAS VERDES  
 Ing. Fredy Carbajal Yanasupo  
 O.P. 246188  
 RESIDENTE DE OBRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
 COMPONENTE II ADECUADO TRATAMIENTO DE AREAS VERDES  
 Ing. Joselin Onofre Gómez  
 CUI: 2310973  
 SUPERVISOR DE OBRA

2.6.2.2.2.4

AFIRMADO	m3	105.00	65.00	6,825.00		
ARENA GRUESA	m3	60.00	90.00	5,400.00		
ARENA FINA	m3	20.00	150.00	3,000.00		
PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	m3	60.00	60.00	5,400.00		
PIEDRA CHANCADA DE 3/4"	m3	15.00	80.00	1,200.00		
PIEDRA GRANDE DE 8"	m3	2.00	70.00	140.00		
PIEDRA MEDIANA DE 4"	m3	1.00	70.00	70.00		
HORMIGON	m3	15.00	70.00	1,050.00		
INSUMOS PARA VIVERO				98,155.50		
TUBO GALVANIZADO 1 1/2" X 1.8MM	und	56.00	79.80	4,468.80		
TUBO GALVANIZADO 1 1/4" X 1.8MM	und	12.00	70.90	850.80		
TUBO GALVANIZADO 1" X 1.8MM	und	12.00	55.90	670.80		
TUBO GALVANIZADO DE 1/2"	und	20.00	38.90	778.00		
VARILLAS DE FIERRO CORRUGADO DE 1/2"	und	20.00	49.90	998.00		
MALLA PASCHEL 95% VERDE 4.2MX10.0M	M	300.00	1.20	360.00		
CABLE RIGIDO ACERADO DE 7 HILOS 3/16	m	300.00	3.20	960.00		
TUBOS RECTANGULARES GALVANIZADO DE 1" X 2"	und	4.00	64.90	259.60		
GUJA CORREDORA	und	4.00	25.00	100.00		
RODAPES GUAS PARA PUERTA	und	12.00	20.00	240.00		
CANALETA GALVANIZADO DE 6"	m	60.00	15.00	900.00		
EVILLAS DE SEGURIDAD DE 1/4"	und	5.00	12.00	60.00		
CODO FIERRO GALVANIZADO DE 1/2" X 90°	und	2.00	4.00	8.00		
UNION UNIVERSAL DE Fg. GALV. DE 1/2"	und	4.00	16.00	64.00		
UNION UNIVERSAL DE Fg. GALV. DE 1"	und	4.00	23.00	92.00		
UNION UNIVERSAL DE Fg. GALV. DE 1 1/2"	und	2.00	43.00	86.00		
NIPLE DE Fg DE 1/2" X 1 1/2"	und	4.00	12.00	48.00		
CODO F GALVANIZADO 1/2" X 90°	und	19.00	3.50	66.50		
SUMIDERO DE BRONCE DE 2"	und	2.00	5.00	10.00		
ARANDELA A PRESION DE 3/8"	und	1,520.00	1.50	2,280.00		
BOLSAS DE POLIETILENO 3MX2 FAMILIAR NEGRO PLANTAS ORNAMENTALES PORRESTALES	millar	5.00	25.00	125.00		
INSUMOS PARA FUNCIONAMIENTO DE VIVERO POR UN AÑO (VER HOJA DE EXCEL - CUADRO DE INSUMOS DE VIVERO)	GLB	1.00	84,166.00	84,166.00		
ADITIVOS PARA ENCORRADO DE 05 GALONES	GAL	1.00	300.00	300.00		
DISCO DE CONCRETO DE 7 1/4"	und	10.00	12.00	120.00		
OTROS MATERIALES	GLB	1.00	180.00	180.00		
INSUMOS PARA INVERNADERO				3,978.40		
TUBOS GALVANIZADOS DE 1 1/2" X 1.8MM	und	20.00	79.80	1,596.00		
TUBOS GALVANIZADOS DE 1 1/4" X 1.8MM	und	4.00	70.90	283.60		
VARILLAS DE FIERRO CORRUGADO DE 1/2"	und	10.00	49.90	499.00		
CANALETA GALVANIZADO DE 6"	m	25.00	15.00	375.00		
TUBO GALVANIZADO DE 2" X 1.8MM	und	4.00	98.00	392.00		
MANIVELAS DE CORTINA CON TUBO GALVANIZADO DE 1/2"	und	4.00	50.00	200.00		
CABLE RIGIDO ACERADO DE 7 HILOS 3/16	m	200.00	3.20	640.00		
TUBO RECTANGULAR GALVANIZADO 1" X 2"	und	2.00	64.90	129.80		
GUJA CORREDORA	und	1.00	25.00	25.00		
RODAPES GUAS PARA PUERTA	und	4.00	20.00	80.00		
LUMINARIA LED 540W RECTANGULAR PARA COLGAR-SIMILAR A PHILIPS GREEN POWER LED	und	8.00	25.00	200.00		
CLIMATIZADOR	und	1.00	350.00	350.00		
SENSOR DE TEMPERATURA MONTAJE EN TUBERIA REDONDO GALVANIZADO	und	1.00	900.00	900.00		
INSUMOS PARA FUNCIONAMIENTO DE INVERNADERO POR UN AÑO (VER HOJA DE EXCEL - CUADRO DE INSUMOS DE INVERNADERO)	GLB	1.00	28,308.00	28,308.00		
MATERIALES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS				14,728.10		
CABLE DE COBRE DESNUDO BLANCO DE 50mm <sup>2</sup>	m	15.00	22.30	334.50		
TIERRA GERMINA	m3	2.00	40.00	80.00		
CONECTOR TIPO AB	par	1.00	3.80	3.80		
CONECTOR CL TIPO ANDERSON DE Ø 20mm	und	2.00	20.00	40.00		
VARILLA DE COBRE DE Ø 20mm X 2.40 m	und	1.00	499.00	499.00		
CAJA DE REGISTRO DE P.T. DE 0.40X0.40X0.30 m CON TAPA SEÑALIZADA	und	1.00	50.00	50.00		
POSI (TOR SEL (CAJA)	und	2.00	187.62	375.24		
CONDUCTOR LSONH 1X10MM <sup>2</sup>	m	300.00	3.50	1,050.00		
LUMINARIA CUADRADA PARA ADOJAR Y/O SUSPENDER TIPO PANEL LED, 220V/60HZ 1X141 W	und	9.00	95.00	855.00		
LUMINARIA CIRCULAR PARA ADDSAR DOWNLIGHT DE SUPERFICIE 220V/60HZ TIPO 1-1X	und	8.00	75.00	600.00		
INTERRUPTOR DOBLE UNIPOLAR MODUS PLUS BLANCO CÍTRICO 1200MB O SIMILAR	und	4.00	13.99	55.96		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA  
 COMPONENTE DE EDUCACION TECNICA Y PROFESIONAL  
 INSTITUTO TECNICO DE AGROPECUARIO Y GANADERIA  
 C.A. 246498  
 INSTITUTO TECNICO DE OBRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA  
 COMPONENTE DE EDUCACION TECNICA Y PROFESIONAL  
 Ing. Jaelin Onofre Gomez  
 CIP: 230913  
 SUPERVISOR DE OBRA

INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE MODUS PLUS BTICINO 1100WB O SIMILAR	und	4.00	12.10	48.40				
LUMINARIA LED 340W RECTANGULAR PARA COLGAS SIMILAR A PHILIPS GREEN POWER LED	und	9.00	80.00	720.00				
CAJA RECTANGULAR PVC	und	20.00	5.00	100.00				
TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE SCHUKO CÚNEA A TIERRA	und	15.00	17.99	269.85				
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO RIEL DIN - 3x60 A	und	1.00	65.00	65.00				
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO RIEL DIN - 3x70 A	und	1.00	55.00	55.00				
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO RIEL DIN - 3x62 A	und	1.00	50.00	50.00				
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO RIEL DIN - 2x62 A	und	1.00	45.00	45.00				
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO RIEL DIN - 2x40 A	und	1.00	45.00	45.00				
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO RIEL DIN - 2x40 A	und	4.00	35.00	140.00				
DIFERENCIAL TERMOMAGNETICO TIPO RIEL DIN-2X16.30mp	und	4.00	35.00	140.00				
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO RIEL DIN - 2x20 A	und	5.00	35.00	175.00				
DIFERENCIAL TERMOMAGNETICO TIPO RIEL DIN - 2x 20.30mp	und	5.00	35.00	175.00				
TERMINALES PARA CABLE DE 6mm <sup>2</sup> TIPO OJA	und	27.00	8.47	228.69				
TERMINALES PARA CABLE DE 16mm <sup>2</sup> TIPO OJA	und	30.00	8.47	254.10				
TERMINALES PARA CABLE DE 25mm <sup>2</sup> TIPO OJA	und	54.00	8.47	457.38				
TABLERO DE DISTRIBUCION GABINETE METALICO 18 POLOS PARA EMPOTRAR TIPO RIEL DIN CON BARRAS DE COBRE	und	3.00	310.00	930.00				
CABLE NH-80 [2-3x4 + 1x1(N)]mm <sup>2</sup>	rollo	6.00	160.00	960.00				
CABLE NH-80 [2-1x2.5 + 1x2.5(N)]mm <sup>2</sup>	rollo	6.00	160.00	960.00				
CURVA PVC-CP 20mm P/INST. ELECTRICAS	und	20.00	3.81	76.20				
TUBO PVC-CP 20mm P/INST. ELECTRICAS	und	70.00	13.00	910.00				
TUBO PVC-CP 25mm P/INST. ELECTRICAS	und	40.00	12.00	480.00				
OTRO MATERIALES	GLB	1.00	3,500.00	3,500.00				
<b>MATERIALES PARA INSTALACIONES-SANITARIAS</b>								
INDODORO TOILE-BIJO CON PULSADOR NORMAL BLANCO C/A	und	2.00	350.00	700.00				
LAVATORIO 23"x17" P/GRIF. A/ BLANCO C/A	und	2.00	150.00	300.00				
LAVATORIO ACERO INOX. CON PARANTE METALICO	und	1.00	180.00	180.00				
URINARIO PICO BLANCO INCL. ACCESORIOS	und	1.00	82.60	82.60				
DUCHA CROMADA INC. GRIF. 1 LLAVE	und	1.00	30.00	30.00				
JABONERA C/ASA P/BAÑO 15x15 COLOR	und	2.00	16.80	33.60				
DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	und	2.00	12.00	24.00				
DISPENSADORA DE PAPEL TOALLA	und	2.00	45.00	90.00				
PAPELERA C/VE 15x15 COLOR	und	2.00	21.00	42.00				
TAPA DE PLASTICO PESADA PARA INDODORO	und	2.00	29.50	59.00				
GRIFERIA DE COMBINACION P. DUCHA DE 1/2"	und	2.00	65.00	130.00				
UNAS PARA LAVATORIO	und	4.00	7.60	30.40				
TUB. PVC SAP PRESION P/ AGUA C-10 R. 1"	und	12.00	20.00	240.00				
TUB. PVC SAP PRESION C-10 R. 1/2"	und	20.00	12.00	240.00				
TUB. PVC SAP PRESION P/AGUA C-10 R. 3/4"	und	25.00	22.00	550.00				
TUB. PVC SAP PRESION P/ AGUA C-10 R. 1 1/2"	und	10.00	15.00	150.00				
TUB. PVC SAP PRESION P/ AGUA C-10 R. 2"	und	7.00	15.00	105.00				
CURVA PVC-SEL (ELEC) 20mm	und	45.00	1.00	45.00				
TEE PVC SAP DE 2"	und	10.00	11.00	110.00				
TEE PVC SAP 3/2"	und	20.00	5.00	100.00				
TEE PVC SAP 1/2"	und	10.00	2.90	29.00				
TEE PVC SAP 1"	und	10.00	3.00	30.00				
TEE REDUCCION PVC-SAP 1" A 3/4"	und	10.00	3.00	30.00				
TEE REDUCCION PVC-SAP 1 1/2 A 1"	und	10.00	3.00	30.00				
TEE REDUCCION PVC-SAP 2" A 1 1/2"	und	10.00	3.00	30.00				
TEE REDUCCION PVC-SAP 3/4" A 1/2"	und	11.00	4.50	49.50				
CODO DE 90 PVC SAL DE 2"	und	10.00	5.50	55.00				
CODO DE 90 PVC SAL DE 4"	und	10.00	7.00	70.00				
TEE SANITARIA SIMPLE PVC SAL DE 4"	und	10.00	8.50	85.00				
TEE SANITARIA DDB C/REDUC PVC SAL 4" A2"	und	14.00	3.50	49.00				
UNION SIMPLE PVC-SEL 20mm	und	26.00	0.85	22.10				
TRAMPA 5" PVC SAL DE 2"	und	10.00	3.50	35.00				
CODO PVC SAP 3/4"	und	10.00	3.20	32.00				
CODO PVC SAP 1/2"	und	13.00	2.50	32.50				
CODO PVC SAP C/R 1/2" X 90°	und	60.00	5.08	304.80				
CODO PVC SAL 2" 90°	und	13.00	9.00	117.00				
CODO CPVC DE 1/2" X 90°	und	10.00	3.00	30.00				
TEE CPVC DE 1/2"	und	10.00	4.50	45.00				
CODO PVC SAP 1" X 90°	und	10.00	5.20	52.00				
CODO PVC SAP 1 1/2" X 90°	und	5.00	9.50	47.50				
CODO PVC SAP 2" X 90°	und	5.00	14.00	70.00				

2.6.2.2.4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA  
COMPONENTE: CALIFICADO TRATAMIENTO DE AGUAS VERDES

Iny. José Onofre Gómez  
SUPERVISOR DE OBRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA  
COMPONENTE: CALIFICADO TRATAMIENTO DE AGUAS VERDES  
Ing. Carlos Masu  
SUPERVISOR DE OBRA

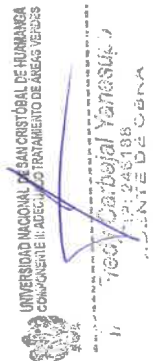








	SERVICIO DE INSTALACION DE VIVERO E INVERNADERO	GLB	1.00	18,000.00	18,000.00					
	SUMINISTRO DE MESA METALICA DEL.2x2.40M	und	8.00	1,500.00	12,000.00					
	SERVICIO DE PINTADO A TODO COSTO	SERV	1.00	9,000.00	9,000.00					
	ACTIVIDADES DE CIERRE DEL CENTRO DE ACOPIOS DE RESIDUOS	EVE	1.00	677.96	677.96					
	ACTIVIDADES DE COMUNICACION E INFORMACION	EVE	1.00	677.96	677.96					
	ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE CENTRO DE ACOPIOS DE RESIDUOS	EVE	1.00	254.24	254.24					
	ACTIVIDADES DE RESTAURACION DE AREAS VERDES	EVE	1.00	847.46	847.46					
	SERVICIO DE PUERTA EN MARCHA - PRUEBAS ELECTRICAS	GLB	1.00	2,500.00	2,500.00					
	OTROS SERVICIOS A NECESIDAD DE LA OBRA	GLB	1.00	11,953.98	11,953.98					
	EQUIPOS NO CONSIDERADOS EN COSTO DIRECTO-RESIDENCIA				13,500.00					
2.6.2.2.5	SERVICIO ALQUILER DE CAMIONETA 6x4	MES	3.00	4,500.00	13,500.00					
	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS				1,675,587.50					1,675,587.50
	ADQUISICION DE EQUIPOS PESADOS				1648902.49					
2.6.3.1.1	ADQUISICION DE MASCARADOR SOBRE LLANTAS	und	1.00	275,800.00	275,800.00					
	ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE 15M3	und	1.00	700,000.00	700,000.00					
	ADQUISICION DE CAMION CISTERNA - 50000L	und	1.00	673,102.49	673,102.49					
	PARLANTE ACUSTICO	und	1.00	900.00	900.00					
2.6.3.2.1	PARLANTE ACUSTICO DE 600W PARA AMBIENTE ADMINISTRATIVO	und	1.00	900.00	900.00					
	MAQUINAS Y EQUIPOS (MENORES)	und			80.00					
2.6.3.2.2	EXTINTOR (6KG)	UND	1.00	80.00	80.00					
2.6.3.2.3	PROYECTOR	und	1.00	1,750.00	1,750.00					
	PROYECTOR MULTIMEDIA AMBIENTE ADMINISTRATIVO	und	1.00	1,750.00	1,750.00					
2.6.3.2.3.3	PICADORA	und	1.00	13,300.00	13,300.00					
	PICADORA DE RESTOS VEGETALES	und	1.00	13,300.00	13,300.00					
2.6.3.2.3.9	MOBILIARIOS PARA OFICINA Y EQUIPOS COMPUTACIONALES	und	1.00	1,800.00	1,800.00					
	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	und	1.00	1,800.00	1,800.00					
2.6.3.2.1.2	SILLA METALICA PARA AMBIENTE ADMINISTRATIVO	und	3.00	300.00	900.00					
	ESCRITORIO SEGUN DETALLE	und	2.00	500.00	1,000.00					
	EQUIPOS COMPUTACIONALES	und			9,335.01					
	Computadora PC CORE I7	und	1.00	4,228.34	4,228.34					
	Impresora Multifuncional. Epson L5590, USB, WIFI, LAN, ADF	UND	1.00	1,450.00	1,450.00					
2.6.3.2.3.1	Laptop 15" Windows 11 Intel Core i7 12a Gen 16GB	und	1.00	3,676.67	3,676.67					
	<b>TOTAL</b>			<b>8,500.00</b>	<b>2,727,412.05</b>					<b>2,906,827.78</b>



Ing. Josefina Onofre Gómez  
CIP: 30513  
SUPERVISOR DE OBRA